

DENUNCIA
Código expediente: D 1000/19
Origen de la actuación:
Denuncia por incumplimiento de la obligación de resolver por parte de la administración.
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y recopilación de antecedentes para concretar si ha existido el incumplimiento denunciado.
Naturaleza de la actuación:
Investigación e informe.
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
4 de febrero de 2020
Resultados de la actuación:
<p>Se ha constatado que las solicitudes de la interesada no habían sido resueltas, tal y como se expone en la denuncia.</p> <p>La denuncia planteada deriva de una situación controvertida en materia de personal que fue objeto de análisis por esta Inspección en una actuación anterior, cuyo informe fue notificado en su momento a los órganos competentes. Esta circunstancia ha podido dificultar la resolución pero no justifica el notable retraso en que se ha incurrido.</p> <p>Tras la comunicación de la denuncia, la conselleria competente ha mostrado su disposición a resolver las solicitudes y ha solicitado informe a la Abogacía de la Generalitat. Según ha comunicado a la Inspección ya se dispone de toda la información necesaria para fundamentar la resolución y está previsto que se proceda a dictar la misma.</p> <p>En consecuencia, la Inspección ha emitido una única recomendación: que se proceda a dictar y notificar la resolución a la mayor brevedad posible, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>